

Anexo 1

Universidad Nacional de Córdoba

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El propósito del SIED de la UNC es el desarrollo y la gestión del sistema de educación a distancia de la institución, de acuerdo a la Ordenanza R N° 01/18. Allí se define al SIED como el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de carreras a distancia. La Universidad señala que a través del SIED busca fortalecer la calidad en carreras que se desarrollan bajo la opción pedagógica a distancia. Este objetivo se enmarca en la importancia otorgada por esa casa de estudios al desarrollo de estrategias para pensar nuevas propuestas que presenten alternativas de acceso a la educación superior. Se agrega que dado que la UNC tiene una organización por unidades académicas, es importante contar con un sistema integral de planificación que permita asegurar criterios de calidad y la presencia de la Universidad en territorios respondiendo a las demandas sociales.

La institución presentó una amplia normativa general de la Universidad y específica sobre EaD. Entre la normativa específica se destaca la Res. CS N° 618/16 que refiere a la Estructura Orgánica de Rectorado y dispone la creación del Campus Virtual de la UNC. También la Res. R N° 1116/16 que establece que es objeto de esa casa de estudios ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad no presencial y un entorno de comunicación virtual para las actividades de docencia, de investigación, extensión y difusión de la cultura. Asimismo es destacable la Res. R N° 1914/16 que dispone que la Oficina de Conocimiento Abiertos (OCA) y toda su producción se canalice a través del Campus Virtual. En este sentido, la documentación presentada informa y da cuenta de la existencia de la oferta de educación a distancia en la UNC desde el regreso a la democracia.

En la respuesta a la vista la UNC presenta la Res. del Consejo Superior N° 513/18 que ratifica la Ordenanza Rectoral N° 01/2018 de creación del SIED. Adicionalmente, la

institución presenta la Ordenanza Rectoral N° 02/2019 (ad referéndum del Consejo Superior) que modifica el punto 2 del Anexo I de la Res. del CS N° 513/18 en lo referido a la estructura de gestión del SIED. La norma de creación del SIED y las normas complementarias guardan coherencia con los lineamientos ministeriales.

Las acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED se consideran adecuadas. La UNC menciona las siguientes en la ficha SIED: impulsar la expansión y desarrollo de propuestas en la modalidad en las Unidades Académicas (UA) que aún no cuentan con estas; extender la capacitación en la modalidad a diferentes actores, no solamente a los docentes; fomentar el desarrollo de propuestas de investigación y extensión apoyadas por estrategias con convocatorias específicas; promover acciones referentes a accesibilidad y discapacidad a través de la formación de los diferentes actores; la elaboración de propuestas, materiales y la adecuación de las plataformas tecnológicas; evaluar en conjunto con las UA la calidad de los procesos con el objetivo de definir mejoras continuas; fortalecer la estructura técnica de software, hardware y servicios, desarrollar políticas de promoción de la innovación de las prácticas docentes y la creación de materiales específicos.

La UNC informa convenios con instituciones universitarias nacionales e internacionales, asociaciones de universidades nacionales e internacionales reconocidas que favorecen y fortalecen el desarrollo de la opción pedagógica.

2. Organización y gestión

En la presentación original se observó que no era clara la forma en la que la UNC articulaba las diferentes áreas de la estructura del SIED. En la respuesta a la vista la institución señala que la organización del SIED de la UNC está concebida en base a la coordinación entre las distintas partes que lo conforman a fin de optimizar recursos, sin replicar estructuras que la Universidad tiene en funcionamiento y con la experiencia suficiente para lograr la eficacia requerida. Adicionalmente, la institución señala que el esquema del SIED permite una gestión integrada en la cual no sólo participan áreas centrales sino también las unidades académicas y los colegios preuniversitarios.

La UNC adjunta la Ord. R N° 01/2019, mediante la cual se establece que la estructura de gestión del SIED está conformada por la Secretaría de Asuntos Académicos, el Campus Virtual, la Prosecretaría de Informática y la Comisión Asesora,

presidida por el Director del SIED designado por el Rector. La Comisión Asesora se encuentra integrada por representantes de la Secretaría de Asuntos Académicos, del Campus Virtual, de la Prosecretaría de Informática y de cada Facultad y Colegio Universitario.

En la respuesta a la vista la Universidad presenta la Ordenanza Rectoral N° 2/2019 en la cual se enumeran las diferentes funciones de cada área de gestión: la Secretaría de Asuntos Académicos es la encargada de todo lo relativo al asesoramiento pedagógico; el Campus Virtual tiene a su cargo la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento en tecnologías educativas; la evaluación de las propuestas formativas está bajo la responsabilidad de la Comisión Asesora y del Director del SIED. Por último, la vinculación del SIED corresponde a las áreas de Asuntos Académicos, el Campus Virtual y la Prosecretaría de Informática en conjunto. El Director del SIED y la Comisión Asesora tienen, entre otras funciones, la responsabilidad de definir las políticas relacionadas con la opción pedagógica a distancia.

Al respecto se considera que la Universidad presenta la estructura orgánica del SIED y las funciones que desempeñan cada una de sus partes. Las metas y funciones asignadas al SIED son adecuadas. Sin embargo, no pareciera haber consistencia entre estas funciones establecidas para el SIED en la normativa de creación y la estructura de gestión y funcionamiento para poder lograr las metas y objetivos del mismo. Si bien el SIED cuenta con un Director que preside la Comisión Asesora, éste no cuenta con un brazo ejecutivo, o con una estructura que pueda concretar las tareas. La estructura de gestión específica en EaD del SIED es fundamentalmente una Comisión Asesora integrada por las mismas entidades que componen la estructura general de gestión del SIED. Las partes que componen la estructura de gestión del SIED no guardan una relación jerárquica con el Director del SIED. El equipo multidisciplinario central de EaD está en distintas dependencias de la Secretaría Académica, pero no depende del Director del SIED. Por otra parte el modelo propuesto no establece lineamientos básicos a los que se tengan que ajustar las unidades académicas, de las que no se informa estructura de diseño, gestión y seguimiento en EaD. Tampoco se visualiza cómo se garantiza que la oferta ya existente responda al ideario propuesto y cómo se promueve que las otras unidades académicas puedan sumar oferta.

De acuerdo a lo expuesto se considera que la estructura de gestión establecida por la institución no garantizaría la articulación pretendida para la organización, administración y desarrollo del SIED.

El Responsable del SIED ocupa el cargo de Director del SIED, según la Res. R N° 362/18. Posee el título de Ingeniero en Sistemas del Instituto Universitario Aeronáutico (IUA). Se desempeña también como Prosecretario de Informática y representa a la UNC en diferentes comisiones relacionadas con el área de Sistemas de la Información y fue director de la carrera de informática del IUA. Es docente titular de carreras de grado y posgrado del IUA y ejerció la docencia en la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Empresarial Siglo 21 y la Universidad Nacional de Córdoba. Ha dirigido trabajos finales de grado y posgrado. El director designado posee un perfil adecuado, si bien con un marcado perfil tecnológico.

La programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30-50% de carga no presencial es la siguiente:

Nivel	Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Pregrado	Facultad de Ciencias Económicas	Tecnicatura en Gestión Universitaria	A distancia
Grado	Facultad de Ciencias Médicas	Licenciatura en enfermería-Ciclo-Distancia	A distancia
Posgrado	Facultad de Ciencias Agropecuarias	Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos	A distancia
Posgrado	Facultad de Ciencias Químicas	Doctorado en Energías Renovables	Presencial
Posgrado	Facultad de Lenguas	Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras	A distancia
Posgrado	Facultad de Lenguas	Especialización en Interpretación	A distancia
Posgrado	Facultad de Lenguas	Especialización en Traducción Científica y Técnica	A distancia
Posgrado	Facultad de Lenguas	Especialización en Traducción Jurídica y Económica	A distancia

Las carreras mencionadas dependen de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de Facultad

de Ciencias Químicas y de la Facultad de Lenguas. Se informa que se proyecta dictar la Maestría en Biotecnologías Reproductivas en Bovinos.

Dado que no queda clara la estructura de gestión del SIED, no es posible analizar si existe correspondencia entre la estructura de gestión y la oferta de carreras en la opción pedagógica a distancia.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En el informe de CONEAU se señaló que la descripción sobre cómo se desarrolla el trabajo multidisciplinar entre las áreas centrales y las unidades académicas del SIED de la UNC era muy escueta y general. Asimismo, se indicó que no se visualizaba el modo en el que se daba la concurrencia de los perfiles pedagógicos, tecnológicos y comunicacionales en la composición del equipo de gestión.

En la respuesta a la vista la UNC informa que las propuestas educativas a distancia primero son analizadas y aprobadas en las unidades académicas. Luego, para verificar si cumplen con los requisitos del Ministerio de Educación, las propuestas son remitidas a la Secretaría de Asuntos Académicos, ya sea en la Subsecretaría de Grado o Posgrado. Asimismo, la Comisión Asesora es la responsable de analizar si el proyecto posee todos los requerimientos para su implementación bajo la opción pedagógica a distancia. En caso de que la Comisión realice alguna observación la propuesta será enviada a la Secretaría de Asuntos Académicos con el informe correspondiente para que se la remita a la unidad académica de origen, quien será la encargada de realizar las acciones que estime correspondientes y volverá a remitir la propuesta a las áreas centrales del SIED. Se advierte que este esquema de trabajo puede ocasionar divergencias.

La UNC también indica en la respuesta a la vista que en las áreas involucradas en la gestión del SIED (Secretaría de Asuntos Académicos, el Campus Virtual y la Prosecretaría de Informática) hay profesionales con las competencias para desempeñar diferentes funciones: asesores pedagógicos en educación a distancia, especialistas en tecnología educativa, diseño gráfico, programación, comunicación, juristas, informáticos, especialistas en cine y tv, fotógrafos, comunicadores audiovisuales, comunicadores institucionales, ingenieros, entre otros. Estos profesionales serán los encargados de la elaboración y distribución del material didáctico. Como se señaló previamente, el equipo multidisciplinario central de EaD está en distintas dependencias de la Secretaría Académica, pero no depende del Director del SIED. Por otra parte no queda claro cómo el equipo multidisciplinario articulará con los contenidistas que trabajen en las facultades. Según la Universidad, se utiliza la gestión de proyecto como modalidad de trabajo y se realiza una agenda de actividades y reuniones periódicas, programando encuentros para la comisión y para las áreas específicas, que se verán reflejados en el plan de trabajo propuesto. Entre las funciones de la Comisión Asesora se encuentra la de diseñar conjuntamente con el director el plan anual de trabajo el cual contendrá un esquema de reuniones de los actores del SIED (Ord. R N° 02/2019).

A partir del análisis de lo informado en la respuesta a la vista sobre el trabajo multidisciplinario se observa que el SIED de la UNC vincula diferentes áreas que consideran los aspectos pedagógicos, comunicacionales, tecnológicos, disciplinares pero se desconoce en qué momentos intervienen y cómo articulan.

La descripción presentada en la ficha SIED vinculada con la producción de materiales plantea que los criterios quedan a cargo de las unidades académicas las cuales le dan curso a cada propuesta pedagógica. Asimismo se informa que desde el Área Pedagógica se fomentará el desarrollo de materiales para el trabajo en ambientes educativos que promuevan la autonomía del proceso de aprendizaje y el trabajo colaborativo en los estudiantes, aportando asesoramiento y capacitación a los docentes. Se agrega que la UNC ofrece a través del Campus Virtual la visualización de videos de libre acceso para el armado de cursos, material audiovisual, sobre el buen uso herramientas y plataformas e iniciación en informática, entre otros, y producciones audiovisuales realizadas por un equipo de trabajo, de acuerdo a la demanda de las unidades académicas, Secretarías, Prosecretarías, o programas de extensión. Debe

señalarse que esta descripción no es adecuada a los fines de comprender el marco general que da lugar a la producción de materiales; se menciona de manera genérica que los materiales deben apuntar a la autonomía de los estudiantes y al trabajo colaborativo.

En cuanto al acceso de los alumnos a una variedad de fuentes en distintos soportes, la UNC sostiene en la Ficha SIED que lo relativo a este punto se encuentra reglamentado mediante la Ord. R N° 1/18. En el Anexo de esta normativa se señala que al momento de elevar la propuesta pedagógica, se deben describir los recursos didácticos y la bibliografía, y en particular qué tipos de materiales se utilizarán en la propuesta, cuáles serán las fuentes de información y cuáles serán los medios de acceso a dichos materiales. En la Ficha se agrega una descripción del impulso dado por la UNC a la política de acceso al conocimiento en formato digital y de creación del repositorio universitario digital (RDU), bajo la responsabilidad de la OCA.

En la respuesta a la vista la UNC agrega que la forma prevista para que los estudiantes se vinculen con la bibliografía es a través del Repositorio Digital de la Universidad. Según la institución, los tipos de materiales que se encuentran en el repositorio son los siguientes: tesis de grado y posgrado, artículos científicos, monografías, partes o capítulos de libros documentos de conferencias, audio, imágenes y videos. Adicionalmente, la institución informa que posee un portal de revistas, el cual posee 76 revistas editadas por la UNC. Por último, se indica que las distintas plataformas utilizadas por las unidades académicas (Moodle y Openedx) permiten a los educadores y tecnólogos, con el apoyo del Campus Virtual, crear herramientas de aprendizaje y aportar nuevas funciones a la plataforma. Los recursos que se utilizan son variados: infografías, videos, audios, imágenes, documentos, trabajos prácticos, foros, entre otros. Se observa que los estudiantes de la UNC poseen acceso a diferentes fuentes en distintos soportes.

En el informe original de CONEAU se indicó que no se visualizaba la responsabilidad de la unidad central respecto de la evaluación y el seguimiento de los aprendizajes. En la respuesta a la vista la UNC aclara que de acuerdo a la normativa vigente (Ord. R N° 02/2019) la Comisión Asesora del SIED es la responsable de analizar las propuestas de las unidades académicas. En este punto se expresa que es competencia de estas últimas definir las herramientas que se utilizarán para las evaluaciones de manera tal que se garantice la autoría y accesibilidad de los

alumnos. Estas herramientas pueden ser tanto virtuales como presenciales o combinar ambas modalidades. Al respecto, cabe señalar que se desconoce la estructura de EaD de cada facultad.

Con relación a las instancias presenciales de las carreras de la opción pedagógica, la UNC sostiene que las pautas establecidas para que las carreras organicen las instancias y actividades presenciales (obligatorias y optativas), se definirán en el caso de que las unidades académicas las consideren necesarias, de acuerdo a lo establecido por la Ord. R N° 1/18. En la respuesta a la vista la UNC aclara que la Comisión Asesora del SIED es la encargada de analizar la propuesta presentada por las unidades académicas acerca de las actividades presenciales. En caso de realizarse alguna observación la propuesta será enviada a la Secretaría de Asuntos Académicos con el informe correspondiente para que sea remitida a la unidad académica de origen, la que realizará las acciones necesarias y volverá a remitir la propuesta a la Comisión del SIED.

En el informe original de CONEAU también se señaló que no se detallaban qué actividades de investigación, transferencia y difusión concretas se llevan a cabo en la UNC y qué espacios institucionales les dan lugar. En la respuesta a la vista la Universidad manifiesta que la Comisión Asesora (Ord. Rectoral 02/2019) tiene como funciones: contribuir a la mejora de los aprendizajes mediante la incorporación de aportes teóricos y metodológicos centrados prioritariamente en la innovación de las prácticas de enseñanza y el uso de TIC; fortalecer el vínculo con las Unidades Académicas y los Colegios Preuniversitarios para diseñar un plan estratégico que genere procesos de formación docente en Educación y Tecnologías; fomentar las líneas de investigación en la opción pedagógica a distancia y generar nuevas propuestas en función de los requerimientos sociales e institucionales.

La UNC en la instancia de respuesta a la vista también indica que las unidades académicas poseen las siguientes líneas de investigación vinculadas a la EaD: Modelos pedagógicos que sustentan la Educación a Distancia; Diseño Didáctico de las propuestas de Enseñanza que promuevan aprendizajes significativos y situados, calidad y pertinencia en la oferta Académica bajo la opción pedagógica a distancia; El rol de las tutorías como instancias significativas de interacción entre docentes y alumnos; Características de la gestión y administración Educativa en las propuestas

realizadas bajo la opción pedagógica a distancia; Impacto de la capacitación docente en la generación e implementación de propuestas. Por último, se informa que los trabajos de tesis de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías y de la Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos también contribuyen a enriquecer la investigación, transferencia y divulgación del conocimiento generado relacionado con la opción pedagógica a distancia.

Con respecto a los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, la UNC sostiene que cada UA, a pedido del Director del SIED, presentará un informe semestral o anual que muestre la evaluación de las propuestas educativas de la modalidad. El informe deberá contemplar una evaluación de los distintos actores intervinientes en la ejecución de las propuestas de la modalidad que la UA esté desarrollando. Este permitirá recabar datos que serán considerados durante este proceso. Se agrega que desde el SIED se podrán realizar encuestas periódicas a los alumnos y docentes contemplando las dimensiones: académica, administrativa, pedagógica y tecnológica, las que constituirán un aporte para las instancias de gestión institucional, generando una retroalimentación que permita una mejora continua de la propuesta. Por último, que la Comisión Asesora analizará los informes presentados pudiendo definir planes de mejora en conjunto con la UA a la que pertenece el proyecto pedagógico. Lo expuesto resulta adecuado a los fines de hacer un seguimiento del proyecto pedagógico.

4. Cuerpo académico

De acuerdo a lo expresado en la Ficha SIED, los mecanismos para la selección, el ingreso, promoción y evaluación docente para la opción pedagógica a distancia se establecen mediante la normativa vigente de la Universidad para ejercer la docencia; a saber: Estatuto, Título V, Régimen de la Docencia, del personal docente del Art. 44 al Art. 61, de los Profesores Art. 62 al Art. 80; para la designación docente: Res. HCS N° 433/2009 TO; para los concursos docentes: Res. HCS N° 1222/2014, CCT Docente, Res. HCS N° 37/2015; y para la renovación de cargos docentes regulares y auxiliares: Res. R N° 465/2017. Se agrega que la docencia bajo la modalidad a distancia requiere de la implementación de propuestas pedagógicas diferentes y que por ello será

responsabilidad de la UA garantizar el cumplimiento de que los equipos docentes que estén al frente de propuestas acrediten una formación específica o idoneidad en esta modalidad.

En cuanto a las actividades de formación de los docentes, en la ficha SIED la UNC sostiene que a través de su Campus Virtual ofrece propuestas de capacitación en la modalidad y en el uso pedagógico de las tecnologías para aquellos docentes que quieran desarrollar propuestas a distancia y no posean la capacitación en la modalidad. Se ofrecen dos Diplomaturas a distancia: "Gestión y Diseño de Propuestas Educativas a Distancia" y "Diseño de Entornos Virtuales para la Educación Superior". Asimismo la Universidad describe algunos posgrados para la capacitación docente que se desarrollan desde algunas UA. Por último, se menciona, sin ofrecer detalles, que desde las Secretarías dependientes del Rectorado se ofrecen diversos cursos durante todo el año para la capacitación permanente del plantel docente, se ofrecen becas para posgrados, subsidios para investigación, intercambios y movilidad.

En la respuesta a la vista la UNC adjunta la Ord. Rectoral 02/2019 en la que se establecen las funciones que posee la Comisión Asesora conjuntamente con el Director respecto a la formación docente. Estas funciones son: diseñar estrategias de formación en educación y tecnologías a los distintos actores del SIED; planificar, dar seguimiento y evaluar las propuestas de formación que se llevarán a cabo en el marco del SIED; fortalecer el vínculo con las unidades académicas para diseñar un plan estratégico que genere procesos de formación docente en educación y tecnologías involucrando a todos los actores del sistema. A su vez, la Universidad enumera las competencias que considera centrales para la formación de los docentes.

5. Alumnos

La UNC sostiene en la ficha SIED que ofrece a través de su Campus virtual diferentes estrategias que facilitan al alumno el acceso a los ambientes comunicacionales y tecnológicos de aprendizaje en la modalidad. Se cuenta con material audiovisual que explican a los estudiantes cómo ingresar a la plataforma *Moodle*, a la plataforma *Edx*, los introducen en la iniciación a la informática, y es todo de libre acceso mediante el campus virtual. Asimismo se menciona que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles junto al Campus virtual ofrece un espacio virtual a través del cual

los aspirantes y alumnos pueden recorrer la oferta de carreras y familiarizarse con técnicas de estudio, uso de aulas virtuales, lectura comprensiva, cursos de orientación vocacional, etc. Estas instancias de ambientación y capacitación de los alumnos resultan adecuadas.

Con respecto al desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, en la respuesta a la vista la UNC informa que las actividades presenciales se desarrollan en espacios físicos asignados para el dictado de cada carrera. A su vez, la Universidad aclara que al momento de presentar la propuesta educativa (según los requerimientos solicitados en el Anexo II de la Res. CS N° 513/2018) las unidades académicas establecerán las pautas específicas que guiarán el desarrollo de la propuesta pedagógica y que deberán estar explícitas en las planificaciones oportunamente presentadas por los equipos docentes. Asimismo, se deberá adjuntar, al momento de la presentación de la propuesta educativa, la normativa específica sobre prácticas profesionales en caso de que sean necesarias.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

La Prosecretaría de Informática, administra y brinda soporte técnico a los diferentes sistemas de información utilizados en la UNC. Algunos de los informados en la ficha SIED son los siguientes: Siu Guaraní: sistema de gestión académica; Siu Kolla: sistema de seguimiento de graduados, Siu Data Warehouse: apoyo a la gerencia universitaria; Siu Araucano: sistema de estadística de aspirantes y estudiantes; KOHA: sistema de automatización de Bibliotecas; NAHUEL: sistema por el cual se generan los títulos, diplomas, certificados de todas las UA; KUNTUR: sistema de gestión de los procesos de solicitudes de intercambio de alumnos entre universidades; GEDO: sistema de gestión de documentación electrónica ComDoc III; MICURE: sistema de registro de convenios y contratos sin relación de empleo de la UNC; SIGEVA: sistema de gestión

de otorgamiento de becas de investigación y subsidios a proyectos, entre otros; UCUMARI: sistema que permite visualizar estadísticas e información provenientes de otros sistemas; WEKE: sistema destinado a los investigadores de la UNC para rendición contable a los subsidios, servicios de soporte y alojamiento de aulas virtuales en forma conjunta con el Campus Virtual, entre otras funciones.

Estos Sistemas agilizan la gestión cotidiana de las UA, en particular funciones de gestión académico-administrativa, y unifican la información a nivel de la UNC.

No se desarrollan las características técnicas y la articulación entre el Campus Virtual y las plataformas educativas que se utilizan en las unidades académicas.

7. Unidades de apoyo

En el informe original la UNC informó que no se preveían unidades de apoyo. Sin embargo, en la respuesta a la vista la institución informa que, a través de la Facultad de Ciencias Médicas, la Universidad firmó un convenio marco con el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy para implementar el desarrollo de la Carrera de Licenciatura en Enfermería –Ciclo- a distancia (actualmente presentada para su acreditación). Según señala la Universidad, el desarrollo de esta carrera requiere contar con una unidad de apoyo. Por esta razón, se firmó un convenio específico entre la UNC, mediante la Facultad de Ciencias Médicas, y la Asociación Civil Estudios Populares Contacto Norte para la creación de una unidad de apoyo académica en la Ciudad de San Salvador de Jujuy. La Universidad indica que en esta unidad de apoyo se cumplen actividades docentes de la carrera, tales como: encuentros presenciales, tutorías de acompañamiento a cargo de docentes universitarios, prácticas institucionales en ámbitos hospitalarios y comunitarios y evaluaciones finales de acreditación de cada asignatura.

La responsable de la unidad de apoyo posee el cargo de Coordinadora de la Licenciatura en Enfermería –ciclo- a distancia. Es Licenciada en Enfermería y Docente Universitaria por la UNC. Adicionalmente, la responsable posee el título de Especialista en Sistemas de la Salud y Seguridad Social.

Consideraciones finales

El propósito del SIED de la UNC, de acuerdo a la Ordenanza R N° 01/18, es el desarrollo y la gestión del sistema de educación a distancia de la institución. Cabe destacar que esta Ordenanza fue ratificada por el Consejo Superior a través de la Res. N° 513/18. En esta normativa se define al SIED como el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de carreras a distancia. La Universidad señala que a través del SIED se busca fortalecer la calidad en carreras que se desarrollan bajo la opción pedagógica. Es preciso señalar que la Ord. R N° 2/19, mediante la cual se modifica el Anexo I de la Res. CS N° 513/18, se produjo a través de una norma del rectorado ad referendum de la aprobación del CS. Se considera que la norma de creación del SIED y las normas complementarias guardan coherencia con los lineamientos ministeriales.

La UNC proyecta acciones para el desarrollo y fortalecimiento del SIED que se consideran adecuadas. Asimismo, informa convenios con instituciones universitarias nacionales e internacionales, asociaciones de universidades nacionales e internacionales reconocidas que favorecen y fortalecen el desarrollo de la opción pedagógica.

La estructura de gestión del SIED de la UNC está conformada por la Secretaría de Asuntos Académicos, el Campus Virtual, la Prosecretaría de Informática, presidida por un Director del SIED designado por el Rector. Asimismo, cuenta con una Comisión Asesora conformada por un representante de la Secretaría de Asuntos Académicos, del Campus Virtual, de la Prosecretaría y por cada facultad y colegio universitario. En la respuesta a la vista la Universidad adjunta la Ord. R N° 2/19, mediante la cual se establecen las funciones de cada área de la estructura de gestión del SIED.

Al respecto cabe señalar que no pareciera haber consistencia entre estas funciones establecidas para el SIED en la normativa de creación y la estructura de gestión y funcionamiento para poder lograr las metas y objetivos del mismo. Si bien el SIED cuenta con un Director que preside la Comisión Asesora, éste no cuenta con un brazo ejecutivo, o con una estructura que pueda concretar las tareas. La estructura de gestión específica en EaD del SIED es fundamentalmente una Comisión asesora integrada por las mismas entidades que componen la estructura general de gestión del SIED. Las partes que componen la estructura de gestión del SIED no guardan una

relación jerárquica con el Director del SIED. Por otra parte el modelo propuesto no establece lineamientos básicos a los que se tengan que ajustar las unidades académicas, de las que no se informa estructura de diseño, gestión y seguimiento en EaD. Tampoco se visualiza cómo se garantiza que la oferta ya existente responda al ideario propuesto y cómo se promueve que las otras unidades académicas puedan sumar oferta.

De acuerdo a lo expuesto la estructura de gestión establecida por la institución no garantizaría la articulación pretendida para la organización, administración y desarrollo del SIED.

El cuanto al director designado, posee un perfil adecuado, si bien con un marcado perfil tecnológico.

El equipo multidisciplinario central de EaD está en distintas dependencias de la Secretaría Académica, pero no depende del Director del SIED. Por otra parte no queda claro cómo el equipo multidisciplinario articulará con los contenidistas que trabajen en las facultades.

Con respecto a la descripción sobre la producción de materiales, se plantea que los lineamientos quedan a cargo quienes le dan curso a cada propuesta pedagógica.

En cuanto al acceso de los alumnos a una variedad de fuentes en sus distintos soportes, la UNC sostiene en la Ficha SIED que lo relativo al punto se encuentra reglamentado mediante la Ord. R N° 1/18. En la respuesta a la vista se describen los materiales a los que acceden los alumnos y los formatos que revisten.

En relación con las instancias de evaluación y seguimiento de los aprendizajes, la Universidad en la respuesta a la vista sostiene la Comisión Asesora del SIED es la responsable de analizar las propuestas de las unidades académicas.

En la respuesta a la vista la UNC aclara que la Comisión Asesora del SIED es la encargada de analizar la propuesta presentada por las unidades académicas acerca de las actividades presenciales en las carreras con la opción pedagógica a distancia.

Con respecto a las actividades de investigación, transferencia y difusión, la UNC en la respuesta a la vista explicita líneas de investigación vinculadas a la EaD y aclara que es función de la Comisión Asesora fomentar las líneas de investigación en la opción pedagógica a distancia.

Los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico están a cargo del Director del SIED. Cada UA presentará un informe semestral o anual que muestre la

evaluación de las propuestas educativas de la modalidad. Lo expuesto resulta a adecuado a los fines de hacer un seguimiento del proyecto pedagógico.

En relación con los mecanismos para la selección, el ingreso, promoción y evaluación docente para la opción pedagógica a distancia, la UNC informa que se establecen mediante la normativa vigente de la Universidad para el resto de los docentes que se desempeñan bajo la opción pedagógica presencial. Con respecto a las actividades de formación de los docentes, en la respuesta a la vista se adjunta la Ord. R N° 2/19 en la cual se establece que la Comisión Asesora, además de dar seguimiento y evaluar las propuestas de formación que se llevarán a cabo en el marco del SIED, es la responsable de diseñar un plan estratégico para la formación docente en educación y tecnologías.

La UNC da cuenta de las instancias de ambientación y capacitación de los alumnos, las que resultan adecuadas. Con respecto al desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, en la respuesta a la vista la Universidad aclara que al momento de presentar la propuesta educativa unidades académicas establecerán las pautas específicas que guiarán el desarrollo de la propuesta pedagógica y que deberán estar explícitas en las planificaciones oportunamente presentadas por los equipos docentes.

Se distinguen y caracterizan los sistemas tecnológicos relativos a la gestión cotidiana de las UA, en particular los que cumplen funciones de gestión académico-administrativa y unifican la información a nivel de la UNC. No obstante, no se desarrollan las características técnicas y la articulación entre el Campus Virtual y las plataformas educativas que se utilizan en las unidades académicas.

Finalmente, en la respuesta a la vista la UNC informa que firmó, a través de la Facultad de Medicina, un acuerdo específico con la Asociación Civil Estudios Populares Contacto Norte para crear una unidad de apoyo académica en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de Córdoba y que solicite a la institución universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados a los

siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. Estructuras de gestión que permiten la organización, administración y desarrollo del proyecto (articulación de las unidades académicas con el Área de Educación a Distancia) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.02).

2. Las tecnologías previstas para sostener el proyecto pedagógico (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.07).

Anexo 2

Unidades de Apoyo

Unidad de Apoyo	Localidad	Departamento	Provincia
Asociación Civil Estudios Populares - Contacto Norte (ACEP).	San Salvador de Jujuy	Dr. Manuel Belgrano	Jujuy



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX -2018-16784476-APN-DEI#CONEAU ANEXO UNC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.